

Tercero. Como consecuencia de la presente Resolución, esta Dirección General expide un certificado, con el mismo número de inscripción en el Registro al asignado a Grupotec Inspección y Medio Ambiente, S.L., en relación a los productos de Producción Integrada que se citan en el certificado de inscripción de fecha 19 de mayo de 2011.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de septiembre de 2011.- La Directora General, Ana María Romero Obrero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución en expediente de revisión de las prestaciones de la que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PRESTACIÓN
33364495	AGUILERA SILVERIO, ANTONIO	SGIM y ASPF
25008390	BARRANQUERO GARICA, MARGARITA	SGIM
24734123	BUENO GÓMEZ, ELISA	SGIM
24919929	DÍAZ DÍAZ, ANTONIA	SGIM
27239390	FERNÁNDEZ GÓMEZ, M. ÁNGELES	SGIM SATP y ASPF
24674634	GUERRERO GUERRERO, M. JESÚS	SGIM
24862281	JIMÉNEZ MEDINA, MARÍA	SGIM
25320371	JIMÉNEZ MURILLO, MANUEL	SGIM y ASPF
24800484	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, TRINIDAD	SGIM
24725367	MÉRIDA MARTÍN, MARÍA	SGIM
25566732	MORENO MARTÍNEZ, CATALINA	SGIM y SATP
24740467	PEDROSA DE LA FUENTE	SGIM
24936507	PEREA GUERRERO, CORONADA	SGIM SMGT y ASPF
74792600	ROMERO DÍAZ, CARMEN	SGIM
27387476	ROMERO SÁNCHEZ, JERÓNIMA	SGIM
25653777	VELÁZQUEZ MACÍAS, GERTRUDIS	SGIM

Málaga, 6 de septiembre 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
025.027.845	ARROYO SANTAELLA, ENCARNACIÓN	PNC
025.661.569	CARRATALA LARA, LIDIA	PNC

Málaga, 6 de septiembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en procedimientos de revisión de expedientes de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PRESTACIÓN
007.200.889	ALCARAZ CASTAÑEDA, LEÓN	PNC
024.881.454	BERNAL MORENO, FRANCISCA	PNC

Málaga, 6 de septiembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 28 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar.

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Dolores Carmona Triviño, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 23 de junio de 2011 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar, referente al menor A.M.C., expediente núm. 352-2008-0000934-1.

Málaga, 28 de julio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 28 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo máximo de resolución y notificación de procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Samuel Triano Cabrera y a doña María Trinidad Díaz Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 27 de abril de 2011, por la que se comunica el acuerdo de ampliación de plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de desamparo, referente al menor S.T.J., expediente núm. 352-1999-6284.

Málaga, 28 de julio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 28 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución definitiva de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Juan José Jiménez Molina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a don Juan José Jiménez Molina, de fecha 5 de mayo de 2011, de la menor Y.L.J.C., expediente núm. 352-2008-00003154-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 28 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución por la que se declara extinción de acogimiento y resolución de modificación de medidas.

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rocío León Flores al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución por la que se declara la extinción del acogimiento y resolución de modificación de medidas a doña Rocío León Flores, de fecha 8 de julio de 2011, de la menor N.L.F., expediente núm. 352-2001-000053-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 28 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Zhor Lablaq, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo, de fecha 9 de junio de 2011, del menor L.L.L., expediente 352-2002-0210, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 28 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de extinción del acogimiento familiar simple.

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar So-